

Calle Iruñalde 1 Bajo

31013 BERRIOZAR

Berriozar, 18 de marzo de 2019

Estimado socio:

Por medio de la presente, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TAFCO METAWIRELESS S.L. que se celebrará el próximo 24 de abril de 2019, a las 17:00 horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Nombramiento de presidente y secretario de la junta.

2º.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2018.

3º.- Proyectos en curso y previsiones 2019-2020

4º.- Ruegos y preguntas

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Durante la celebración de la junta general, los socios de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del socio en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social.

De conformidad con el artículo 308.2 de la Ley de Sociedades de Capital y debido a la renuncia del derecho de asunción preferente, a partir de la presente convocatoria cualquier socio podrá examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del informe de los administradores que justifica la exclusión del derecho de preferencia.

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO, Don Alfonso Echave Aldave